

**FAMILIAS
DIVERSAS
TUCUMAN**

**La
Grupa
Trans**



CRISÁLIDA
Biblioteca Popular de Género, Diversidad
Afectivo Sexual y Derechos Humanos



Recomendaciones para gobiernos municipales en materia de protección de los derechos de las personas mayores LGBTI+.

capítulo Argentina

**FAMILIAS
DIVERSAS
TUCUMAN**

**La
Grupa
Trans**


CRISÁLIDA
Biblioteca Popular de Género, Diversidad
Afectivo Sexual y Derechos Humanos



INDICE

Ficha Técnica y agradecimientos:	3
Introducción	4
Recomendaciones	5
Conclusión	9
Dossier 1: Glosario	11
Dossier 2: Material de consulta recomendado	16

**FAMILIAS
DIVERSAS
TUCUMAN**

**La
Grupa
Trans**


CRISÁLIDA
Biblioteca Popular de Género, Diversidad
Afectivo Sexual y Derechos Humanos



FICHA TÉCNICA:

Coordinación general: Gustavo Diaz Fernandez .

Asesoría legal: Mariela Tschannen

Equipo: Antonella Sandez; Estela Romina Paz Rojas; Cecilia Navarro; Yohana Cancino; Stella Maris Gomez.

AGRADECIMIENTOS:

Agradecemos el apoyo y la colaboración de todas las personas que hicieron posible este documento en el marco del proyecto para promover los derechos de las personas mayores LGBTI+

A Diana Aravena, Secretaria General de la Agrupación Nacional Putos Peronistas;

A Martin Krajcik, All Welcome Canadá;

A Soledad Ferraro (Concejala de la ciudad de Córdoba);

A la Coordinadora Red Federal de Concejales de la Federación Argentina de Municipios: María Higonet;

Al Presidente de la Federación Argentina de Municipios, Javier Noguera;

A los equipos de Crisálida biblioteca popular; La Grupa Trans, LesWarmi y Familias Diversas Tucumán.

A la presidenta de Central - espacio de ideas, Silvia Rojkés;

A la presidenta de Matria, instituto sobre cuestiones de género, Beatriz Rojkés de Alperovich.

Se autoriza la reproducción parcial o total y la difusión del documento sin fines de lucro y sujeta a que se cite la fuente. 2021.-

Recomendaciones para gobiernos municipales en materia de protección de los derechos de las personas mayores LGBTI+.

INTRODUCCIÓN

En 2020 la biblioteca popular **Crisálida** de género, diversidad afectivo sexual y derechos humanos; **Matria**, instituto sobre cuestiones de género y **Central** - Espacio de Ideas, llevaron adelante una encuesta a la Red Federal de Concejalas de la Federación Argentina de Municipios (FAM). En 2021 se realizó su correspondiente Informe el cual puede ser descargado de este enlace:

<http://www.crisalidatucuman.org/2021/02/26/personas-mayores-lgbti-encuesta-a-concejaldas/>

En el marco de la reciente encuesta a la Red Federal de Concejalas de la Federación Argentina de Municipios (FAM) y de su correspondiente Informe, desde la biblioteca popular **Crisálida** junto a **Familias Diversas Tucumán**, **La Grupa Trans** y **Leswarmi**, compartimos una serie de recomendaciones para los gobiernos municipales a fin de generar iniciativas para promover los derechos de las personas mayores LGBTI+.

Estamos frente a una sociedad compleja y cambiante que nos desafía constantemente. La administración pública y sus gobernantes, necesitan disponer de manera efectiva de una capacidad de innovación que tenga la más amplia cobertura posible, para poder tomar mejores decisiones, creando para y con las personas mayores en general, e incluyendo a las personas mayores LGBTI+.

Es necesaria la efectiva aplicación de todas las leyes y normas vigentes para la promoción efectiva del bienestar y la autonomía de las personas mayores LGBTI+ en los ámbitos municipales. Para esto es importante contar con el compromiso político de quienes pueden llevar a cabo su implementación en cada área de los gobiernos municipales.

Las presentes recomendaciones obedece a la necesidad de dar respuesta a fenómenos de carácter global en las sociedades contemporáneas, pero que en los municipios y comunas se están visibilizando de manera muy significativa:

Estamos viendo una sociedad con mayor presencia de la vejez, con un aumento progresivo y constante del porcentaje de personas que han superado ya el umbral de los 65 años. Muchas personas menores de 30 años migran a las grandes ciudades quedando las personas mayores en municipios y comunas del interior. Asimismo, las personas mayores LGBTI+ eligen municipios y comunas del interior para vivir allí en sus próximos años de vejez.

Si bien no podemos hablar de un colectivo de personas mayores LGBTI relevante cuantitativamente, están en un proceso de generación de redes y reclaman participar desde un rol más activo en la vida pública y la gobernanza de municipios y comunas. Buscan contribuir a una manera de hacer política, más relacional y cooperativa. En definitiva, ser partícipes activos en su integración de pleno derecho en la toma de decisiones sociales, de salud, comunicacionales y políticas.

Los tiempos que vivimos nos recuerdan constantemente que el Gobierno es uno de los actores en la gobernanza, pero no el único. Son también participantes de la gobernanza la ciudadanía organizada y no organizada, los sectores económicos y sociales, los grupos de promoción de derechos, etc.

Las recomendaciones de este documento son una invitación a los gobiernos municipales y comunales a asumir el compromiso de profundizar en la democracia participativa, ofreciendo oportunidades al reclamo que la ciudadanía está solicitando para participar más activamente en la gobernanza desde la toma de decisiones públicas. Revitalizando así el principio de diálogo y transparencia.

RECOMENDACIONES:

Todo avance debe ser acompañado con acciones que contribuyan a un cambio de paradigma por medio de la sensibilización, concientización y visibilización.

Es necesario recordar que todo avance en políticas públicas debe ser acompañado de un cambio cultural por parte de las personas. En muchos casos la existencia de una mera norma, un protocolo, un dispositivo, por más completo y de vanguardia que éstos sean, deben ser claramente complementados con capacitaciones y sensibilización social y con maneras de lograr la efectividad de lo que ya se encuentra garantizado por escrito. Por lo tanto, las políticas públicas de sensibilización son un acompañamiento clave para la real conquista de derechos de las personas mayores LGBTI+.

En base a lo antes expuesto es que hacemos las siguientes recomendaciones:

1). Sensibilizar a trabajadores/as del municipio, a los equipos técnicos, y proveedores de servicios sobre las necesidades de las personas mayores LGBTI+, Revisar los programas y servicios existentes para la inclusión de personas mayores LGBTI+. Continuar la planificación de servicios y programas que incluyan a LGBTI+.

1.1 - Es necesaria la efectiva aplicación de la Ley Micaela, capacitación obligatoria en género y violencia de género desde una perspectiva respetuosa de la diversidad y de las personas mayores, para todas las personas que se desempeñan en la función pública del municipio.

1.2 - Promover la creación de protocolos integrales de actuación para garantizar los derechos y la protección de las personas mayores LGBTI+ en situación de vulnerabilidad, en particular para asegurar los procedimientos que permitan realizar las denuncias y recibir asistencia inmediata. Estos protocolos integrales deben facilitar la resolución de los casos y el acceso a la información para personas mayores LGBTI+.

1.3 - Promover dispositivos específicos que garanticen la continuidad de la ejecución de acciones y medidas que den respuesta en situaciones de vulnerabilidad. Reforzar las políticas de seguridad alimentaria para las personas mayores LGBTI+ y gestionar el acceso a subsidios.

1.4 - Garantizar espacios libres de violencias y discriminación en hogares de día y noche para personas LGBT en situación de calle.

1.5 - Consolidar plataformas de información y acompañamiento para el acceso de los procesos de cambios registrales para personas trans.

1.6 - Desarrollar planes de asistencia y asesoramiento que contemplen la promoción de derechos, la atención de consultas y necesidades específicas de las personas mayores LGBTI+ en el municipio.

1.7 - Brindar servicios especializados dirigidos a la población de personas mayores LGBTI+ que contemplen asesorías jurídicas, sociales y de acceso a salud mental, acciones que promuevan la inclusión educativa y laboral, y otros que considere pertinentes oportunamente.

1.8 - Impulsar la creación de Programas Integrales de atención e información para personas mayores LGBTI+.

1.9 Impulsar y abordar iniciativas de ordenanzas presentadas por las personas mayores LGBTI+, como así también realizar consultas sobre proyectos a ser tratados en los Concejos Deliberantes.

1.10 - Construir redes de contención para el abordaje del acompañamiento y de la prevención de los consumos problemáticos desde la óptica de la diversidad sexual bajo el paradigma de la Ley de Salud Mental 26.657 y su reglamentación.

1.11 - Articular las diferentes acciones que actualmente y en el futuro el Municipio destine a la protección, promoción de derechos, capacitación, formación y recreación de las personas mayores LGBTI+ en el municipio.

1.12 - Facilitar el acceso a todas las personas mayores, independientemente de su orientación sexual e identidad de género, especialmente de menores recursos, a los servicios de salud, culturales y educativos que brinda el Municipio. Garantizar programas y espacios para el acceso al deporte y recreación para la comunidad.

2) Desarrollar asociaciones con organizaciones LGBTI+ basadas en promover acciones a favor de las personas mayores LGBTI+. Invitar a las partes interesadas de la comunidad LGBTI+ a que aporten su opinión. Identificar las necesidades de las personas mayores LGBTI+ a través de evaluaciones de necesidades y datos nuevos o existentes. Diseñar planes sobre el envejecimiento que incluyan a LGBTI+ con aportes de las partes interesadas.

2.1 - Realizar un relevamiento de las personas mayores LGBTI+ que viven en el municipio y sus situaciones en relación a salud, acceso a medicamentos y tratamientos, programas sociales, situación laboral, acceso a vivienda y las condiciones de las mismas.

2.2 - Es fundamental reforzar aún más la articulación de los gobiernos provinciales y municipales con las organizaciones que asisten en los barrios y de manera directa a las personas mayores y LGBTI+. Impulsar la creación de Mesas Locales de Diversidad, fortalecerlas y garantizar la inclusión de la temática de personas mayores LGBTI+. Coordinar eventos y conmemoraciones, como así también una agenda vinculada a la temática, garantizando la participación de personas mayores LGBTI+.

2.3 - Garantizar una organización social de las tareas de cuidado que evite que recaigan sólo sobre las mujeres y que fortalezca el carácter colectivo de la responsabilidad de cuidar a personas mayores LGBTI+

2.4 - Producir conocimiento en relación a la temática para el diseño de políticas vinculadas a personas mayores LGBTI+ del municipio.

2.5 - Brindar capacitaciones sobre diversidad sexual e identidades de género en los institutos de formación profesional gerontológica. Promover las gestiones necesarias para que estos espacios accedan a formación de organismos nacionales y

**FAMILIAS
DIVERSAS
TUCUMAN**

**La
Grupa
Trans**


CRISÁLIDA
Biblioteca Popular de Género, Diversidad
Afectivo Sexual y Derechos Humanos



provinciales competentes en la temática personas mayores LGBTI+, y/o de la sociedad civil.

3) Promover la difusión de información precisa y clara. Visibilizar y garantizar el acceso a la información. Ampliar vías de comunicación y resolución de consultas.

3.1 - Reforzar todas las medidas de difusión, comunicación y visibilización de la información acerca de los servicios de asistencia y protección para las personas LGBTI+.

3.2 - Promover la difusión de información precisa y clara que permita desmontar mitos y prejuicios en relación a la orientación sexual e identidad de género. Los mensajes que se emitan de manera institucional deben ser claros y sencillos, esto es fundamental para su eficacia.

3.3 - Visibilizar y garantizar el acceso a la información acerca de la tramitación de autorizaciones vigentes para cumplir con tareas y obligaciones de cuidado y acompañamientos. Priorizar las vinculadas a personas mayores.

3.4 - Recomendamos fortalecer un mensaje que jerarquice los lazos de solidaridad entre las personas de la comunidad desde una perspectiva no discriminatoria.

3.5 - Ampliar líneas de comunicación a través de la habilitación de números de WhatsApp, correos electrónicos, Apps de celulares u otras alternativas de atención remota.

3.6 - Avanzar en programas de alfabetización digital y de acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación (TICs). Promover la vinculación de las personas mayores LGBTI+ con las nuevas tecnologías y herramientas tecnológicas. Alentando su manejo seguro y confiado, con acceso a información para garantizar ciberseguridad y autonomía.

4) Dispositivos para garantizar calidad de servicios y medir su alcance y efectividad.

4.1- Realizar un seguimiento actualizado de las residencias para personas mayores que funcionen en el municipio.

4.2 - Llevar adelante un dispositivo que garantice contar con la opinión de residentes y/o familiares (Encuesta de opinión, por ejemplo).

**FAMILIAS
DIVERSAS
TUCUMAN**

**La
Grupa
Trans**


CRISÁLIDA
Biblioteca Popular de Género, Diversidad
Afectivo Sexual y Derechos Humanos



4.3 - El seguimiento debe observar la evolución que vive la calidad del servicio a lo largo del tiempo. Segmentar a residentes para poder visibilizar a las personas mayores LGBTI+.

CONCLUSIÓN

Estas recomendaciones son un compilado de propuestas para que los municipios mediante sus Intendencias o Concejos Deliberantes los utilicen cuando comiencen o continúen planificando la presencia del Estado en beneficio de las personas mayores teniendo en cuenta a las personas mayores LGBTI+. Muchas de las propuestas organizativas de inclusión de personas mayores LGBTI+ descritos a lo largo de este documento no requieren financiamiento adicional ni implican nuevos recursos. A menudo se trataba de una simple cuestión de garantizar que los programas existentes pueden ser inclusivos para LGBTI+, haciendo que los servicios sea más eficiente al atender a las comunidades y colectivos más necesitados. Estas recomendaciones no pretenden ser un proceso paso a paso que se aplique universalmente. Cada comunidad es diferente, el camino de su municipio hacia un proceso de planificación inclusivo de personas mayores LGBTI+ será único con resultados igualmente diferentes. Para obtener más información, asistencia y coordinar actividades visite nuestras páginas web y usuarios en las redes sociales la cual encontrarán a continuación.

Crisálida Biblioteca Popular de Género, Diversidad Afectivo Sexual y Derechos Humanos, tiene por objeto la promoción, difusión, protección e investigación en Derechos Humanos en la sociedad en general, incluyendo expresamente toda actividad que tienda a garantizar el pleno acceso al efectivo disfrute de Derechos Humanos. Crisálida es una ONG compuesta por activistas que trabajan por la promoción, acceso y respeto por los derechos humanos en Tucumán desde 2005.

Email: prensacrisalida@gmail.com

Web: <http://www.crisalidatucuman.org/>

Facebook: [@crisalida.tucuman](https://www.facebook.com/crisalida.tucuman)

Twitter: [@crisalidatuc](https://twitter.com/crisalidatuc)

Instagram: [@crisalida.bibliopop](https://www.instagram.com/crisalida.bibliopop)

Leswarmi mujeres originarias lesbianas y bisexuales. Somos un espacio que activa en Tucumán desde una línea de interseccionalidad con los ejes de nuestra identidad, raíces, deseos y proyectos de vida. Ser originaria, ser mujer, ser lesbiana, trans o bisexual es sinónimo de vivir múltiples discriminaciones porque vivimos en una sociedad que nos oprime por la clase, la raza, la apariencia física, el proyecto de vida, el deseo y el amor.

**FAMILIAS
DIVERSAS
TUCUMAN**

**La
Grupa
Trans**


CRISÁLIDA
Biblioteca Popular de Género, Diversidad
Afectivo Sexual y Derechos Humanos



Nuestra visión es que LesWarmi articulará todos los esfuerzos posibles para mejorar las vidas de lesbianas, bisexuales y trans en el NOA al promover sus derechos, su visibilidad, su autonomía y su bienestar. Nuestra misión es trabajar para generar iniciativas en diferentes niveles y en toda la región para impactar positivamente en la vida de las lesbianas, bisexuales y trans.

Email: circulotucuman@gmail.com

Web: <http://www.leswarmi.ar/>

Facebook: [@LeswarmiTucuman/](https://www.facebook.com/LeswarmiTucuman/)

Instagram: [@Leswarmi/](https://www.instagram.com/Leswarmi/)

Familias Diversas Tucumán

Somos un espacio que reúne a familias diversas de Tucumán desde 2009. Nuestra visión es que en las comunidades se celebren las diversidades en todas las variantes familiares posibles y por construir. Nuestra misión es acompañar a todas las opciones que las familias diversas adopten y promover nuestros derechos con acciones de difusión y visibilidad.

Email: familiasdiversastucuman@gmail.com

web: <http://www.familiasdiversastuc.ediedu.org/>

Facebook: [@familiasdiversastucuman](https://www.facebook.com/familiasdiversastucuman/)

Instagram: [@familiasdiversastucuman](https://www.instagram.com/familiasdiversastucuman/)

La Grupa Trans

En 2008 un grupo de militantes travestis trans nos agrupamos en un espacio llamado “Mariposas Negras” y a los pocos meses lo rebautizamos La Grupa Trans. Nuestro objetivo es promover derechos para travestis, transgéneros, transexuales, trans y para esto generamos alianzas que impacten en las agendas públicas y del movimiento de derechos humanos.

Email: memoriatranstucuman@gmail.com

web: <http://www.lagrupatrans.ediedu.org/>

Facebook: [@lagrupatrans](https://www.facebook.com/lagrupatrans/)

Instagram: [@lagrupatrans](https://www.instagram.com/lagrupatrans/)

DOSSIER 1

GLOSARIO:

Aliado/a: Una persona que trabaja por el cambio social junto a un grupo que enfrenta injusticias e inequidad. En la mayoría de los casos el/la aliado/a no es integra ese grupo vulnerabilizado, pero apoya y lucha por la plena igualdad y los objetivos de ese colectivo o comunidad, por ejemplo: heterosexuales que apoyan los derechos LGBTI.

Bisexual o Bi: Una persona que se siente atraída física, afectiva, romántica y/o emocionalmente tanto por hombres como por mujeres. “Bisexual” no sugiere tener las mismas experiencias sexuales con hombres y mujeres.

Cisgénero: Individuos cuya identidad de género y/o expresión de género se alinea con su sexo biológico o “asignado”. Si a una persona se le asignó el sexo “femenino/mujer” al nacer y vive cómodamente como mujer, es probable que sea cisgénero.

Tapado: Describe a una persona que resguarda que es lesbiana, gay, bisexual y/o transgénero. O que sólo comparte con unas pocas personas “seguras”, en algunos casos es parte del proceso aceptación de la propia identidad sexual o de género que puede incluir compartir esa identidad con otros/as. El proceso de visibilidad o “salir del armario” es único para cada persona y son parte de las elecciones que toma. Las personas mayores LGBTI a menudo ocultan su orientación sexual o identidad de género a sus efectores de servicios sociales y de atención médica por temor a padecer destratos, maltratados y otras formas de violencia.

Discriminación: Trato injusto y desigual a favor o en contra de un individuo o grupo basado en la identidad del grupo.

Familia de elección: Hace referencia a estructuras familiares muy diversas generalmente creadas por personas LGBTI, inmigrantes y comunidades raciales o étnicas, que incluyen, entre otros/as, compañeros/as de vida, amigos/as cercanos/as y seres queridos no relacionados, por filiación o vínculos legalmente reconocidos, pero que son la fuente de apoyo de cuidado y acompañamientos.

Familia de origen: La familia en la que crece una persona, o el primer grupo social al que pertenece una persona, que a menudo es la familia biológica de una persona o una familia adoptiva.

Gay: Una palabra que se usa para describir a cualquier persona, principalmente hombres, que tiene una atracción física, afectiva, romántica y/o emocional primaria hacia alguien del mismo sexo, por ejemplo, un hombre gay, personas gay. Muchas personas homosexuales prefieren este término en lugar de “homosexual”, que conserva connotaciones negativas. Algunas personas mayores lesbianas suelen usarlo como término preferido para autoreferenciarse. Si bien los hombres más jóvenes pueden usar otros términos.



Género: Incluye roles y expectativas que tiene la sociedad sobre conductas, pensamientos y características que acompañan al sexo asignado a una persona. Por ejemplo, las ideas sobre cómo se espera que hombres y mujeres se comporten, se vistan y se comuniquen contribuyen a construir la concepción del género. Este también suele ser masculino o femenino, pero en lugar de referirse a partes del cuerpo, alude a cómo se espera que actuemos según el sexo (hombre, mujer u otro género). Una persona puede optar por expresar su género a través de normas definidas culturalmente asociadas con el hombre y la mujer, que pueden alinearse o no con la identidad de género interna de una persona o con el sexo que se le asignó al nacer.

Expresión de género: Cómo una persona expresa exteriormente su identidad y/o rol de género; cómo se visten, caminan, se peinan, hablan, etc. Por lo general, las personas transgénero buscan que su expresión de género coincida con su identidad de género, en lugar de su sexo asignado al nacer.

Identidad de género: El género autopercebido (hombre, mujer, ninguno o ambos). Para las personas transgénero, su género asignado al nacer y su autopercepción no coinciden. La identidad de género y la orientación sexual no son lo mismo. Las personas transgénero pueden ser heterosexuales, lesbianas, homosexuales o bisexuales. Por ejemplo, una mujer transgénero a la que se le asignó un género masculino al nacer y se siente atraída por otras mujeres puede identificarse a sí misma como lesbiana.

Heterosexual: Se usa para describir a las personas cuyos deseos físicos, románticos y/o la atracción emocional es hacia personas del sexo opuesto.

Heterosexismo: Creencia de que la heterosexualidad es la única sexualidad "natural" y que es inherentemente más saludable o superior a otros tipos de sexualidad, incluyendo Sexualidad LGBT. El término se refiere a las actitudes negativas, prejuicios y discriminación exhibida por personas con esta creencia.

Lesbofobia/Homofobia/Transfobia/Bifobia: La lesbofobia se refiere al rechazo a las lesbianas. La homofobia se refiere al rechazo a los gay. La transfobia se usa para describir el rechazo a las personas transgénero. La bifobia se usa para describir el rechazo a las personas bisexuales. Existe una gran discusión respecto a usar el concepto de "fobias", porque en realidad estamos hablando del prejuicio, la antipatía y excluir a las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero.

Transodio: Se usa para describir el odio a las personas transgénero.

Homosexual: Un término médico clínico obsoleto que ya no es la palabra preferida para describir a alguien que es gay o lesbiana. Ha adquirido connotaciones negativas debido a su uso previo para denotar una enfermedad mental.

Terapia hormonal: Uso de tratamientos hormonales para crear características que reflejen el sexo con el que una persona se identifica.

Identidad o autoidentificación o autopercepción: Lo que la gente se llama a sí misma que expresa su realidad interna. Esto puede ser diferente de las características externas o de cómo otros podrían verlas.

Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA): La última etapa de la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) que ataca los glóbulos blancos de una persona. En la mayoría de los casos su capacidad para luchar contra las enfermedades es inexistente.

Interseccionalidad: Un término utilizado para describir cómo todos somos una combinación de diferentes rasgos, situaciones o identidad, tales como cultura, etnia, raza, educación, edad, idioma y también orientación sexual e identidad de género.

Lesbiana: Una mujer cuya principal atracción física, romántica y/o emocional es hacia otras mujeres. Algunas personas mayores lesbianas pueden preferir identificarse como “homosexuales” o como “mujeres homosexuales”. Muchas lesbianas ven “torta”, “bollera”, “chongas” como términos despectivos, pero otras lo usan como autoreferencia. Si bien las mujeres más jóvenes pueden usar los términos “lesbiana” o “queer”, estos términos generalmente se consideran ofensivos para las personas mayores.

LGBT / GLBT Acrónimo de lesbiana, gay, bisexual y transgénero. LGBT y / o GLBT se pueden usar indistintamente. También suele usarse LGBTIQ+, LGBTI y LGBTTTIQA+.

Personas mayores LGBTI+ El término preferido para las personas LGBT de 65 años, la edad estándar de jubilación actual o mayores. El término “personas mayores” puede ser preferible a “anciano/a”, “abuelo/a” o “anciano/a” (términos con los que muchas personas mayores LGBTI+ no se identifican personalmente). También son aceptables “adultos mayores LGBT” o “personas adultas mayores LGBT” según el contexto.

Estrés de minoría (EM) teoría que argumenta que las minorías sociales experimentan factores estresantes que se agregan a los factores estresantes cotidianos. Los factores individuales y contextuales pueden funcionar como factores de riesgo o protectores sin comprometer la salud mental de las personas LGB. Los efectos dañinos para la salud física y mental de ser estigmatizado y/o el foco de prejuicios y discriminación, que crean y sostienen un ambiente estresante.

Abiertamente Gay Descripción que proviene del anglicismo “openly gay” y que refiere a las personas que se identifican a sí mismas como lesbianas o gays en su vida personal, pública y / o profesional. También se utilizan términos como abiertamente lesbiana, abiertamente bisexual y abiertamente transgénero. Es importante recordar que las personas abiertamente homosexuales generalmente continúan escaneando cada nuevo entorno en busca de su nivel de seguridad antes de hablar de su identidad LGBT. El acto de contar públicamente (a veces basado en rumores y / o especulaciones) o revelar la orientación sexual o identidad de género



de otra persona sin el consentimiento de esa persona. Se considera inapropiado por una gran parte de la comunidad LGBT, y puede ser muy dañino social, personal y / o profesionalmente para las personas que son "expuestas".

Queer: Históricamente un término negativo, ahora está siendo utilizado por algunas personas LGBT, en su mayoría más jóvenes y como un término más amplio, para describirse a sí mismos. Sin embargo, no es universalmente aceptado incluso dentro de la comunidad LGBT.

Teoría queer es un conjunto de ideas sobre el género y la sexualidad humana que sostiene que los géneros, las identidades sexuales y las orientaciones sexuales no están esencialmente inscritos en la naturaleza biológica humana, sino que son el resultado de una construcción social, que varía en cada sociedad.

Sexo: La clasificación de las personas como hombres o mujeres según su anatomía (genitales u órganos reproductivos) y/o biología (cromosomas y/u hormonas).

Asignado al nacer: Al nacer, lxs bebés generalmente reciben por un/a médico/a una designación de sexo masculino o femenino en función de los genitales visibles. Esto establece un género y presupone una orientación sexual.

Cirugía de reasignación de sexo: Cirugía realizada para crear genitales que reflejan el sexo con el que una persona se identifica.

Orientación Sexual: atracción romántica y/o emocional hacia miembros del mismo sexo o del sexo opuesto, incluidas las orientaciones lesbianas, gays, bisexuales y heterosexuales (heterosexuales). Es el término más recomendado y debe usarse en lugar del término ofensivo "preferencia sexual", que transmite la sugerencia de que ser gay o lesbiana es una opción y, por lo tanto, se puede "curar" o cambiar.

Transgénero: Término más usado para las personas cuya identidad y/o expresión de género difiere del sexo que se les asignó al nacer. El término puede incluir, entre otros, transexuales y travestis. Las personas transgénero pueden o no decidir alterar sus cuerpos hormonal y/o quirúrgicamente.

Transición: El proceso de cambiar de género para que coincida con el género con el que una persona se identifica. Esto puede incluir: Hombre a Mujer y Mujer a Hombre o Intersexual.

Transexual: Un término más antiguo que se originó en las comunidades médica y psicológica. Si bien algunas personas transexuales todavía prefieren usar el término para describirse a sí mismas de ese modo, muchas personas transgénero prefieren el término transgénero a transexual. A diferencia de transgénero, transexual no es un término general, ya que muchas personas transgénero no se identifican como transexuales. Siempre es mejor preguntar qué término prefiere una persona.

**FAMILIAS
DIVERSAS
TUCUMAN**

**La
Grupa
Trans**


CRISÁLIDA
Biblioteca Popular de Género, Diversidad
Afectivo Sexual y Derechos Humanos



Dos espíritus: El término se refiere a personas LGBT y refleja las tradiciones entre muchas naciones nativas de América del norte que aceptan y celebran la diversidad del género humano, la espiritualidad y la sexualidad.

Este glosario fue desarrollado utilizando las siguientes fuentes:

- Guía de referencia de medios de la Alianza Gay y Lesbiana contra la Difamación (GLAAD), www.glaad.org
- Del aislamiento a la inclusión: alcance y servicio a personas mayores lesbianas, gays, bisexuales y transgénero, programa de estudios de humildad cultural LGBT de puertas abiertas para proveedores de servicios para personas mayores; Openhouse, San Francisco, CA.
www.openhouse-sf.org/resources/training.
- Proyecto de envejecimiento LGBT, Boston, MA.
www.lgbtagingproject.org
- Problemas de salud del envejecimiento LGBT, Cook-Daniels, Redde Envejecimiento Transgénero FORGE, Milwau-kee, WI
www.forge-forward.org/aging.
- Envejecimiento LGBT: ¿Qué lo hace diferente? Un plan de estudios de capacitación de la Red de Servicios Humanos y de Salud del Estado de Nueva York, compilado y editado por SAGE, Nueva York, NY.
www.sageusa.org
- Mejorando la calidad de los servicios y apoyos ofrecidos a los adultos mayores LGBT, Centro Nacional de Recursos sobre el Envejecimiento LGBT, Nueva York, NY. www.lgbtagingcenter.org
- Fortalezca su plan estatal y local para el envejecimiento: una guía práctica para expandir la inclusión de adultos mayores LGBT. Julio de 2017 | Centro Nacional de Recursos sobre el Envejecimiento LGBTI.
www.lgbtagingcenter.org _____

DOSSIER 2

MATERIAL DE CONSULTA RECOMENDADO:

En la Argentina cada provincia posee marcos normativos diferentes, existiendo asimetrías y heterogeneidades en el respeto por las personas LGBTI+

- Constitución Nacional (Art. 16, 19 y 75 incisos 22 y 23).
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (Art. 1, 2, 5, 28 y 29).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (Art. 1 y 2).
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Art. 1 y 11).
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Art. 12).
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Art. 17).
- Convención Sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.
- Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes (Art. 1).
- Las Ordenanzas del Concejo Deliberante del municipio de Rosario de Santa Fe: Ordenanza 6.3211/96 y la 79461/05. La Ordenanza 8.004/06. La Ordenanza 8.0121/06.
- Decreto 27.298/06 del Concejo Municipal de Rosario, Santa Fe, de adhesión al Decreto 1086105 Plan Nacional Contra la Discriminación; aprobación del documento elaborado por el INADI y titulado “Hacia un Plan Nacional Contra la Discriminación en Argentina. Diagnóstico y propuestas”. Diagnóstico. Áreas de análisis. Identidad sexual. Página 107.
- Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad (1991); la Proclamación sobre el Envejecimiento (1992)
- Declaración Política y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002)
- Estrategia Regional de implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2003)
- Declaración de Brasilia: Segunda Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento en América Latina y el Caribe (2007)
- Plan de Acción de la Organización Panamericana de la Salud sobre la salud de las personas mayores, incluido el envejecimiento activo y saludable (2009)
- Declaración de Compromiso de Puerto España (2009)
- Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe (2012)
- Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores (A-70) (2015).

- La Declaración de Montréal (2006).
- Los Principios de Yogyakarta (2006).
- XXI Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADDHH) (2012).
- Carta a la Asamblea General en materia de promoción y protección de derechos humanos: cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (2008).
- Observación General N° 20. La no discriminación y los derechos económicos, sociales y culturales (artículo 2, párrafo 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) (2009).
- Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos 17/19 “Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género” (2011).
- Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos 27/32 “Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género” (2014).
- Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos 32/2 “Protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género” (2016).
- Observación general N° 18, Artículo N° 6 del Pacto Internacional de Derecho Económicos, Sociales y Culturales (2005).
- Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre Violencia contra Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex en América (2015).
- MERCOSUR – UNASUR - Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Gestión Integral de Riesgos de Desastres (RMAGIR) y el Grupo de Trabajo de Alto Nivel para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTANGRD) de UNASUR (2016).
- Ley 23.592 de Actos Discriminatorios (1988).
- Ley 26.618 de Matrimonio Civil ("Matrimonio Igualitario") (2010).
- Ley 26.743 de Identidad de Género (2012) promulgada a través de Decreto Presidencial Nacional N° 773/12.
- Decreto Presidencial Nacional N° 1007/2012 (2012).
- Resolución N° 1795/2012 del Registro Nacional de las Personas (RENAPER) (2012).
- Resolución Conjunta N° 1/2012 del Registro Nacional de las Personas (RENAPER) y N° 2/2012 de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) (2012).
- Resolución N° 493/2013 del Registro Nacional de las Personas (RENAPER) (2013).

**FAMILIAS
DIVERSAS
TUCUMAN**

**La
Grupa
Trans**


CRISÁLIDA
Biblioteca Popular de Género, Diversidad
Afectivo Sexual y Derechos Humanos



- Disposición 227/2013 de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios (2013).
- Decreto Presidencial Nacional N° 1006/2012 (2012).
- Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (2014) (en vigencia desde agosto 2015).
- Ley 26.529 Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud (2009).
- Ley 26.657 de Salud Mental (2010).
- Decreto 903/2015. Artículo 11 de la Ley de Identidad de Género. Reglamentación (2015).
- Ley 26.150 de Educación Sexual Integral – ESI – (2006) junto con los Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral (2009).
- Resolución 671/08 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) (2008).
- Ley 26.791 modificatoria del Código Penal (2012).